

Los Socios numerarios que suscriben, con sujecion á lo prevenido en el art. 4.º tit. 3.º de los estatutos vigentes, tienen el honor de proponer á la Sociedad, que tomando en consideracion el mérito de la memoria que sobre la Estadística Territorial ha escrito D. Ramon Martinez Toleclano, lo útil y beneficioso que seria para la agricultura y la propiedad la realizacion de las ideas que en ella se exponen; y teniendo asimismo en cuenta los honrosos antecedentes de su autor, se sirva concederle el título de Socio de mérito.

Valencia 33 de Marzo de 1859.

El forero val. 1859

Ant.º Anad

El Marques de Camillas

José de San Chacón

Mariano Gilbert

José R. de Olvera

José M.º Moratunga

Pedro Salas

Juan Ant.º Puertes

Lorenzo Conde

Enrique Rubio

Ant.º Ripollés

1859 C-143
F. Agricultura
n. 17

Elle y P.

Acabo de recibir el atento
oficio de V.S. fecha 11 del p
corriente por el que se sirve
nombrarme individuo sep
ta comision que debe exami
nar el tratado sobre la estadisti
ca de D. Ramon Martinez Saldaña

Agradezco como se merece
semejante distincion, y aceptaria
quiestos el encargo si no se opu
sieran a ello dos obstaculos, que
yo espero admitira V.S. como
justos y dignos de tomarse en
cuenta.

En primer lugar los estudios
de toda mi vida, dedicados a
las bellas letras, y mi completa
ignorancia de la carrera y

ciencia administrativa, me
incapacitan de poder formar
una opinion acertada de un
escrito que versa sobre un ra-
mo al cual soy completamente
extrano; y en segundo, la ra-
zon de haber sido uno de los
que firmaron la propuesta
del nombramiento se vio se
merito en favor de Dicho H.
Valdano (en vista de la opi-
nion tan ventajosa que habian
formado del merito de su obra
autoral, personas compe-
tentes, y la misma sociedad
de amigos del Pais) es un
motivo poderosissimo para
que yo me abstenga de dar
mi dictamen; pues no
parece conveniente el que
sea yo juez y parte en el
mismo negocio.

Suplico pues a V. S. que
teniendo en cuenta mi in-
competencia para el

Caso y la tortura en que se
pone á mi delicadesa, tenga
á bien relevarme de aquella
comision, nombrando en mi
lugar á cualquiera de los
muchos Socios que me es-
ceden en capacidad para
desempeñarla, y se hallan
libres de todo compromiso
ó parcialidad.

Dios que á V. r. m. p.
en Valencia de Abril 1859.

Pedro Salva

V. Presidente de la Sociedad de Amigos del País

1859 C-143
J. Agriculture
n. 17

He recibido el oficio
del M. A. de H. del con.
que me ha nombrado
mi regente nombrado
donde para la comision
que ha de entender en
redimir una memoria
de estadística prepa-
rada por D. Mariano
Martinez, Zolesio, y como
mi estancia en esta solo
sera de los tres dias
festivos proximos, y
marcho de nuevo a la
riversa no me es posi-
ble aceptar otra comi-

tion et con mucho
gusto mia. Si case
V. S. me manifestare-
to con el for Direc-
tor para que se viva
nombrar otro socio en
mi lugar.

Dio que si V. S.
m. S. S. Val. 21 de
Abril de 1889—

J. B. Berenguer
y B. B. B.

Señor Pres. Genl. de la Sociedad Económica
de V. S. S. S. S.

La circunstancia de
ser otro de los que firmaron la
propuesta de D. Ramon Mar-
tinez Boledano para socio de
mérito, que impide el
formar parte de la comi-
sion nombrada para exa-
minar la memoria que
motiva aquella propuesta.
Lo comunico a V. E. a los
efectos oportunos.

Dios que. a. P. E. m. d.
D. Valencia 24 de Abril de 1859.

Juan Ant^o Fuentes

Vor. Presidente de la Sociedad Economica
de amigos del pais.



Al P. P.
Don Manuel Martínez Godedano, natural
y vecino de esta Ciudad, a. P. P. con la abtuta
consideración de su respeto expono: Que en el
año pasado 1856, publico una sucinta memoria
sobre las mejoras que en su concepto podian
introducirse en la Ley para la formacion
de la Estadística territorial, y de la que
tiene el honor de acompañar un ejemplar.
Esta obra mereció de la Diputación Pro-
vincial la mas satisfactoria acogida como
posteriormente de la Real Academia. Tambien la
Comision de Estadística General del Reyno.
Que por propia voluntad, no tiene el
exponiente la pretension de Suplemento de
bida al ensayo merito de su pequeño trabajo,
si no que le considera hijo de los buenos
deseos, que habran reconocido en el

aquella Corporacion.

En efecto, la idea de prestar si le
era posible, un servicio a su patria,
fue el unico móvil que le impulsó
a escribir y publicar su opusculo, y
si este mereciera ser tomado en consi-
deracion por la Ilustre Sociedad Econo-
mica de Amigos del Pais de la Co-
pital que dio origen a su autor, quedaria
este altamente satisfecho de su obra.

Dios que a N. S. m. d. a.
Valencia 12 Marzo. 1659

Don Juan Martin
Galeano.

L. S. de la Ilustre Sociedad Economica de Amigos del Pais

He visto la Memoria escrita por D. Ramon
Martinez Valdeano sobre las mejoras que pueden intro-
ducirse en la ley vigente para la formacion de la Esta-
dística territorial.

Después de hablar sobre la importancia
y dificultades que en algunos países ha sufrido la for-
macion de la Estadística del territorio, y sobre las ven-
tajas que de ella reportaria la Nacion Española como
esencialmente agrícola, se ocupa el autor de los obstá-
culos con que se ha tropezado en la materia.

Reduce dichos obstáculos a la falta de co-
ordinacion en los Ayuntamientos y Juntas provinciales; de
confianza y buena fe de parte de dichos Corporaciones
y de los contribuyentes, al celo exagerado de las varias
dependencias del Gobierno que han entendido en el
asunto, y a la carencia de bucle que los funcionarios
de Hacienda deben de tener en punto a las reglas
para la valuacion de los diversos terrenos. Cita
en demostracion de la injusticia que el celo exage-
rado produce, el hecho de haberse aumentado por la
Oficina la cifra de la riqueza territorial de los pue-
blos que habia de servir de base en el reparto de
las contribuciones, para que el cociente no excediera
del 12 p. 100 fijado como tipo maximo que podia
exigirse.

Después de esto pasa el autor a es-

proponer las mejoras que en su concepto deban introducirse en la ley. Es la primera de ellas el que se me carga la formacion de la Edaditicia a la Dignificacion Provincial, en las cuales toman asiento los mayores propietarios y las capacidades mas reconocidas de la Provincia. Creé muy facil a esa Corporacion el proporcionar a los pueblos un metodo sencillo, uniforme y economico en su trabajo. Habla de la manera como deben dividirse las tierras, hacerse el juicio de su valor y formarse el padrón o catastro de la riqueza inmueble y comprobarse su exactitud.

Para luego a suprimir las reformas radicales que a mi juicio deben introducirse en la ley. En sentir debieran eliminarse de la contribucion de inmuebles la de la ganaderia; la de la ganaderia de ganado vacuno, caballar, mular y la del cultivo; pasando el ramo de ganaderia a la contribucion industrial y suprimiendo los impuestos sobre la ganaderia y el cultivo. Las razones que da en apoyo de mi opinion parecen muy atendibles y lo hacen muy digna de examen.

A esto viene a reducirse la Memoria cuya lectura se me ha encargado. El estilo de ella es sencillo cual conviene a trabajos de esta clase.

La novedad de ella entre nosotros y su grandissima importancia exigen el que se la fomente por todos los medios posibles. Entre otros ocupa un distinguido lugar la muestra de aprecio a la persona que se ocupa en servir el material

y el examen imparcial de sus ideas para descubrir
las que son útiles y tratar de reducirlos a la prác-
tica.

El trabajo del Sr. Martin Valdeano
es en mi concepto acordes a que se le digan estas
consideraciones. Por ello

Dictando que la Sociedad puede manifes-
tar a D. Ramon Martinez Valdeano que ha re-
cibido con aprecio su Memoria sobre mejoras en la
formacion de la litaditica de la riqueza inmue-
ble; que le da las gracias por su atencion en
haberle remitido un ejemplar de su trabajo sino tam-
bien y principalmente por haberse ocupado en ello, y que
le recomienda a seguir en el estudio de tan importan-
tes materias. En mi juicio debe pasar a la Co-
mision de Agricultura la Memoria de que se trata
para que comunique al autor de la misma si le
parece a la Comision, informe sobre las me-
joras que Martinez Valdeano propone en la forma-
cion de la litaditica.

Y tal es mi dictamen que someto al de
la Sociedad.

Valencia y Marzo 23 de 1859.

Pedro Benito y Martinez